

Presentación

— **L**a crisis del sistema representativo y de sus instituciones políticas, materia propia del derecho constitucional clásico, han sido puestas dramáticamente en cuestión en el Perú de los últimos años. En efecto, la democracia basada en los partidos políticos, mediante el mandato representativo de la Nación, se encuentra en declive. Sin embargo, los causantes de la destrucción del orden liberal no son los partidos políticos, sino que son expresión de la crisis que anida previamente en el orden social.

Ante este escenario, han aparecido críticos severos, unos apelando a una mixtura de democracia radical, preconizando la democracia directa; arquitecta en la historia del presente siglo de dictaduras rojas y negras; donde el Estado de partidos fue sustituido por el Estado de partido. Otros postulando la vuelta al liberalismo económico, que busca refundar la legitimidad democrática, en el seno de la sociedad y el mercado. Sin embargo, la utópica sociedad liberal nunca existió sin conflictos ni tensiones. Más aún, simultáneamente a la priorización de la economía de mercado y de la sociedad civil, se entronizan en la vida pública los poderes privados y los poderes fácticos.

Pero, hay otros sectores que impactados por las críticas al sistema representativo, se afincan confusamente en nuevo romanticismo político, aglutinando a liberales ingenuos y a conservadores proclives al liderazgo autoritario, soslayando un régimen de «democradura», mitad democracia mitad dictadura.

Ante este panorama, siguiendo a Pedro de Vega, las alternativas se ubican en transitar de una concepción individualista a una concepción comunitaria de representación, asumiendo el legado pasivo y activo del sistema de la representación democrática, a fin de solventar los problemas actuales de falta de legitimidad. Para lo cual, queda reconstruir la legitimidad política no solamente por el origen sino

por el ejercicio, que se logra a partir de asegurar la estabilidad política y jurídica del Estado constitucional, así como asegurar el bienestar socio-económico de las mayorías que le otorga sentido al régimen democrático, tarea que tiene visos de complejidad.

En tal sentido, este segundo número de Pensamiento Constitucional, vocero de la Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional, ofrece un conjunto de ensayos de profesores invitados de la Maestría, como Peter Häberle, Pedro de Vega y Francisco Fernández Segado; así como de profesores de planta de la misma, como Domingo García Belaunde, Enrique Bernal, entre otros, sobre temas jurídico-políticos del quehacer constitucional y de la ciencia política contemporáneos. Asimismo, se continúa con la difusión de algunas de las mejores monografías, en esta oportunidad de los participantes de la segunda promoción «Marcial Rubio Correa», con los trabajos de María Antonieta Escalante y Guillermo Vargas Jaramillo.

De otro lado, en la sección de «fuentes documentales» para una historia constitucional, se incorporan textos de Simón Bolívar y José María Pando, sobre la Constitución del Perú de 1826 y su vigencia; así como se ofrece también un artículo de Víctor Andrés Belaunde y un ensayo contemporáneo de César Delgado Guembes. Finalmente, se presenta la crónica del Congreso Internacional de Ciudadanía y Nuevas Instituciones del Derecho Constitucional, realizada en Alicante del 3 al 5 de mayo del presente año.

Por último, la Maestría agradece a las autoridades de la universidad, especialmente al Dr. Salomón Lerner, Rector de nuestra universidad, a sus profesores y participantes que hacen posible el desarrollo de las tareas de investigación a nivel de postgrado y, en particular a Carlota Casalino y Carlos Mesía por esta nueva edición de Pensamiento Constitucional, así como también a Joseph Campos y Daniel Soria, por su quehacer en pro del desarrollo de un derecho constitucional democrático.

Lima, setiembre de 1995

Dr. César Landa Arroyo
Coordinador